

ACTA NÚMERO 6: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA OCHO DE MARZO DE 2018)

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESERERO MUNICIPAL PARA QUE EROGUE BAJO CIFRA **PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO** LOS GASTOS.
- **ACUERDO DOS:** ACEPTAR LA DONACION REALIZADA, AVALAR LA OPERACIÓN REALIZADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE HABER CANCELADO PARTE DE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
- **ACUERO TRES:** SE AUTORIZA AL TESORERO MUNCIAL EROGAR BAJO CIFRA PRESUPUESTARIA 51207-51107 EN CONCEPTO DE HORAS EXTRAS.
- **ACUERDO CUATRO:** AUTORIZAR EL PERMISO SOLICITADO POR MOTORISTA SIN GOCE DE SUELDO DEL PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2018.
- **ACUERDO CINCO:** APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO QUE HA SIDO PLANIFICADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
- **ACUERDO SEIS:** AUTORIZAR A LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), INICIAR PROCESO PARA LA COMPRA DE PAPELERIAY EQUIPO INFORMATICO DE OFICINA.



ACTA NÚMERO SEIS. Sesión Ordinaria. Celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad y Puerto de La Libertad, a las nueve horas del día ocho de marzo del año dos mil dieciocho. Convocada por el Secretario Municipal por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, a solicitud y presidida por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado, Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Luis Alonso Delgado Aguilar, Primer Regidor Propietario, Mauricio Jirón Alas Segundo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Dones Samayoa, Cuarto Regidor Propietario, Carlos Farabundo Molina Quinteros Quinto Regidor Propietario, Patricia María Mancía Alfaro, Sexta Regidora Propietaria, Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Juan Conrado Aguilera Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes, según detalle: Sr. Gerardo Orellana, Primer Regidor Suplente, Javier Ernesto Ramos Martínez Segundo Regidor Suplente, Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen Tercera Regidora Suplente y Aracely Nohemí Peña de López Cuarta Regidora Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado Roberto Carlos García Girón. Habiendo quorum de ley, el Alcalde Municipal da por abierta la presente sesión de Concejo Municipal, dando la bienvenida a cada uno de los miembros y funcionarios presentes en la sesión ordinaria de Concejo. Se le dio lectura a la Acta anterior la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del acta. Se deja constancia en la presente Acta la inasistencia de la señora Sthephany Alessandra Magaña Hernández, Tercera Regidora Propietaria, quien fue sustituida por Gerardo Orellana Primer Regidor Suplente, siendo avalada esta sustitución por el Concejo Municipal de forma unánime. Continuando con los puntos de agenda: aceptación de la donación realizada por TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V, por un monto de \$11,000.00; Pago de horas extras del 07 y 08 de diciembre del año 2017, a favor de [REDACTED]; Solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el empleado Rafael Valenzuela; Solicitud para participar en el diplomado del proyecto de blindaje de infraestructura Cambio Climático, del periodo comprendido del 05 al 08 de marzo del presente año ([REDACTED]); Aprobación para la compra de papelería y equipo informático de oficina para ser utilizado en el desarrollo del programa de emprendimiento solidario en el Municipio. El Concejo Municipal en pleno usos de sus facultades legales y teniendo la observancia de la Constitución de la República; Código Municipal y demás Leyes emiten los siguientes Acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorces, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:



Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes materiales: 2 térmicos GE 20 amp, 4 kievias tipo pesado, 1 barra 5/8x2, 1 cuerpo terminal 1/2, 3 pares de abrazaderas 5-4, 6 plide de picand # 6, 3 cinta aislante sopr. 33x3m, 50 clavos de acero y 1 foco ahorrativo 65W, para ser utilizados en los mantenimientos varios en la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54118.	\$118.49
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes repuestos: 1 liquido para arranque, 2 soportes de motor, para el mantenimiento y reparación del vehículo nacional placa 8883. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$40.68
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio de remover e instalar control hidráulico principal por fuga de aceite, desarmar, evaluar y amar control hidráulico, para el mantenimiento y reparación de excavadora propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302.	\$1,706.73
Eróguese el valor correspondiente a favor de SERPROMAQ, S.A. DE C.V., en concepto de compra de 1 muffler, 2 collar assy, 3 retainer, 4 flange nut, 5 tube, 6 mounting, 1 ORING, 2 ORING, 3 ORING, 4 ORING 5 ORING, 6 ORING, 7 ORING, 8 ORING, 9 ORING, 10 ORING, 11 ORING, 12 ORING Y 13 ORING, para el mantenimiento y reparación de la excavadora. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54107-54199.	\$1,984.87
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 22 piñatas, 22 bolsas de dulces, 12 cajas de galletas y 16 cajas de sodas, para ser utilizadas en actividades culturales en el Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101-54199.	\$518.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto del servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Bernarda Covitecas. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto del servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Walter Alexander Torres. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto del servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Juan Carlos Avales Escobar. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 5 fardos de bolsas jardín, para ser utilizados por el departamento de Mantenimiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 250 galones de diésel, para el suministro de combustible de la maquinaria pesada propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$765.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 4 toner 78A, 4 toner 80A, 2 tintas Epson 664 bk, 1 tinta Epson 664 cyan, 1 tinta Epson 664 magenta, 1 tinta Epson 664 yellow, 2 tintas hp 951 negra, 2 tintas hp 952 negra, 2 tintas hp 953 cyan, 2 tintas hp 954 yellow y 1 tinta 970 xl, para ser utilizados por las diferentes oficinas de de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115.	\$1,127.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel y 100 galones de gasolina, para el suministro de combustible de los vehículos de uso oficial y general propiedad de la municipalidad, que comprende de la semana del 25 de febrero al 04 de marzo de 2018. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$2,466.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel y 100 galones de gasolina, para el suministro de combustible de los vehículos de uso oficial y general propiedad de la municipalidad, que comprende de la semana del 05 al 11 de marzo de 2018. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$2,466.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de los servicios siguientes: 2 cambios de llantas, 7 cambios de llantas y 1 zapata, 1 zapata # 12, 1 cambio de llanta, cambio de llanta 2 desarmados y 1 armada y 2 zapatas, para el mantenimiento preventivo de los vehículos nacionales placas 6495, 15269, 10434, 7741, 15269 y 3064. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302-54118.	\$89.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 galones de desinfectantes, para ser utilizados en los diferentes Unidades y departamentos de la Alcaldía. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en Concepto de servicio de audio e iluminación para llevar a cabo actividades culturales del Cantón Cangrejera Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54339.	\$2,599.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de Leonides Humberto Mendoza Reyes "COMERCIAL MENDOZA", en concepto de compra de 1 batería para moto y 1 tubo para moto, para el mantenimiento preventivo y reparación de moto propiedad de la Alcaldía. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54119.	\$57.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de los servicios siguientes: Reparación de radiador, 2 cambios de llantas y soldar tubo, 1 zapata # 14 y 2 cambios de llantas, 1 soldadura de tubo de aceite, y 2 reparaciones de radiadores de aluminio, para el mantenimiento preventivo de los vehículos nacionales placas 7745, NPR póliza 82, 112597, 7851 y 4811. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54302.	\$80.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en Concepto de servicio de carroza decorativa para reina en honor a las actividades culturales del Cantón Cangrejera, Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54314.	\$1,900.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de los servicios siguientes: 1 zapata # 14, 1 parche # 4, 3 cambios de llantas, 2 cambios de llantas, 1 parche, 1 mecha, 5 mechas más zapata y 1 parche # 4 y reparación de radiador, para el mantenimiento preventivo de los vehículos nacionales placas: 2977, 2700, 10439, motoniveladora 845 y 3744. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54302.	\$100.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de los servicios siguientes: 2 cambios de llantas, 1 cambio de llanta, soldar cable de batería, 1 cambio de llanta trasera, 3 zapatas # 14, 1 zapata # 14 y 4 cambios de llantas, para el mantenimiento preventivo de los vehículos nacionales placas: 7850, 8001, retroexcavadora 416, 10594 y 10439. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54302.	\$83.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 5 fardos de bolsas jardín, 50 rastillos, 3 fardos jardín, 5 cajas de escobas y 50 fardos de lejía, para ser utilizados por el departamento de	\$1,500.00



saneamiento ambiental, para el asoc de las diferentes playas del Municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios de 4 inflables y 1 toro mecánico, en honor a las actividades culturales del Cantón Cangrejera, Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54399.	\$1,308.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico, para sufragar gastos de pasajes hacia el Hospital San Rafael, Santa Tecla, departamento de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$60.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de los servicios siguientes: soldadura de tubería diésel, 3 cambios de llantas, 1 válvula nueva, zapata # 12, 1 zapata # 3, 1 mecha, 1 mecha, 1 zapata, 1 parche # 4, 1 mecha y soldadura tubo diésel, para el mantenimiento preventivo de los vehículos nacionales placas: 3157, 8883, 10145, 8008, 1098 y 42966. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54107.	\$78.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 batería RAYO 31 ULP, para el mantenimiento preventivo de vehículo placa Nacional 7851. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54119.	154.70
Eróguese el valor correspondiente a favor de INDESI, S.A. DE C.V., en concepto de servicio publicitario Radio La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54305.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 11 laminas lisa 26, 21 laminas alumizine, 5 bolsas de cemento, 30 tubos est. 14 de Ho original 3/8, 2 silca flex gris, 500 tornillos de aluminio, 3 anticor, 165 electrodos 3/32, 3 estaño preparado, 4 cubo para taladro, 28 laminas alumizine y 24 polin-C negro, para ser utilizados en mantenimientos varios. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54111-54112-54118-54107.	\$2,284.54
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio publicitario Radio La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54305.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de alquiler de mesas y sillas para diferentes actividades sociales del Cantón Melara, Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54399.	\$450.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para el pago de planilla de jugadores, como promoción a la deporte del Municipio de La Libertad. Cheque que será emitido a favor de Misael Alfaro Castro. Monto que será erogado bajo la cifra presupuestaria 56303.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para realizar el convivio de fútbol de la subdelegación de los agentes de la Policía Nacional Civil. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$100.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Tienda Betania" en concepto de compra de los siguientes productos: 4 bultos de bolsas jardín, para ser utilizados por el departamento de Saneamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "LA POSADA DE JESUS", en concepto de compra de 20 galones de lejía, para ser utilizados por el personal de oficinas varios de la Alcaldía. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$50.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 baterías de 31 HDP B. autocraft T y 2 baterías 31 PMF B. autocraft P, para el mantenimiento preventivo y reparación de los camiones recolectores placas Nacional 7850, 7831 y Pol. 82. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54119.	\$914.28
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de vísico para participar en el diplomado de blindaje climático impartido por Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), que se realizara en Puerto Barrio de la República de Guatemala. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54403.	\$200.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V., en concepto de compra de 2 discos para freno delantero, para el mantenimiento preventivo y reparación del vehículo placa nacional 3064. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$90.00

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Según consta por medio de recibo de ingreso formula I SAM número 477831, se dio ingreso al Fondo Municipal la donación gestionada ante la Empresa [REDACTED], para las Fiestas Patronales en honor a la Patrona Inmaculada Concepción del Municipio del Puerto de La Libertad en el periodo del 01 al 08 de diciembre 2017, por un monto de once mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00), en vista que las fiestas patronales del Municipio ya pasaron estos fondos serán destinados para cancelar parte de los salarios de los empleados/as municipales de la Alcaldía; II) La Constitución de la Republica en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos



para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. En este orden legal el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA**. 1) Aceptar la donación realizada por [REDACTED], por un monto de once mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00); 2) Avalar la operación realizada por el Tesorero Municipal, en el sentido de haber cancelado parte de los salarios de los empleados/as municipales de la Alcaldía, de igual forma se autoriza erogar el valor antes citado del Fondo Municipal; 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal dar ingreso a la donación y realizar la modificación al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal realizar los registros correspondientes derivadas de las operaciones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:-**

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: I) La Constitución de la Republica en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; II) Que por un error involuntario no fue incorporado el [REDACTED] al listado de personas que laboraron los días del 07 y 08 de diciembre del año 2017, comprendiendo este, el periodo de celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de La Libertad y en consecuencia no le fueron cancelados las horas extras, por lo que se está solicitando al honorable Concejo Municipal concederle el pago que por ley le corresponde. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA**: 1) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria 51207-51107-Fondo Municipal, el valor de cuarenta y dos 58/100 dólares (\$ 42.58) menos el descuento de Ley; 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el recibo correspondiente por el valor antes citado con el descuento respectivo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: I) Vista y leída la solicitud presentada en fecha 07 de marzo de 2018, por el [REDACTED], quien se desempeña como Motorista, solicita se le conceda permiso personal *sin goce de sueldo*, a partir del día 01 hasta el 15 de abril del año 2018; II) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, todos del Código Municipal; y Art. 61 literal "d" del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo



Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Autorizar el permiso solicitado por el señor [REDACTED], quien se desempeña como Motorista, sin goce de sueldo, durante el periodo que comprende del día 01 hasta el día 15 de abril del año 2018; 2) Remítase el presente Acuerdo a los departamentos de Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad, para los trámites correspondientes y demás efectos legales. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio del año dos mil diecinueve presentado por el Auditor Interno de la Municipalidad, Licenciado [REDACTED] correspondiente a la programación de Auditorías para el ejercicio antes mencionado; II) Que el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna ha sido revisado y analizado por el honorable Concejo Municipal y a su vez aprobando en todas y cada del contenido del Plan. Por lo anterior el Auditor Interno, deberá darle cumplimiento de conformidad al cronograma de trabajo presentado; III) Que tomando de base lo establecido en los Artículos 3, numeral tercero; 30 numerales cuarto y sexto, 31 numeral cuatro, 34, 35 y 106 del Código Municipal y Art. 36.- de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Trabajo que ha sido planificado por la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio del año dos mil diecinueve, presentado por el Licenciado [REDACTED] Auditor Interno de la Alcaldía Municipal de La Libertad, Departamento de La Libertad, el cual contiene las áreas o procesos considerados para auditarse y sus actividades detalladas en el Plan de Trabajo Anual 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la nota remitida al Concejo Municipal de parte de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en la que hace referencia al proceso y requerimiento por parte del Técnico del Plan El Salvador Seguro (PES) y el Fondo de Inversión y Desarrollo Local (FISDL), para la compra de papelería y equipo informático de oficina, para ser utilizado en el desarrollo del Programa de Emprendimiento Solidario en el Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, asimismo se autorice para iniciar el proceso de compra y la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso antes relacionado; II) Que tomando de base lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), iniciar el proceso para la compra de papelería y equipo informático de oficina, para ser utilizado en el desarrollo del Programa de Emprendimiento Solidario en el Municipio de La Libertad,



Departamento de La Libertad; 2) Conformar la Comisión Evaluador de Ofertas, con los emplead siguientes:

No.	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Encargado de Informática
2	[REDACTED]	Tesorero Municipal
3	[REDACTED]	Jefa UACI
4	[REDACTED]	Jurídico (Referente Municipal)

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-

Los Concejales Sr. Carlos Farabundo Molina Quinteros Quinto Regidor Propietario, Sra. Patricia María Mancía Alfaro Sexta Regidora Propietaria, Sr. Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Sr. Juan Conrado Aguilera Escobar Octavo Regidor Propietario en relación a los Acuerdos 1 se abstienen de votar, basándose en el Art. 45 CM.

  
 Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera  
 Alcalde Municipal

  
 Tomas Castillo Castillo  
 Síndico Municipal

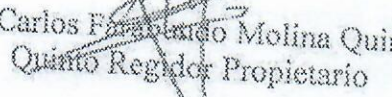
Luis Alonso Delgado Aguilar  
 Primer Regidor Propietario

  
 Mauricio Jiron Alías  
 Segundo Regidor Propietario

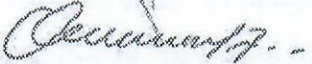
XXXXXXXXXXXXXXXXXX


  
 Stephany Alessandra Magaña Hernández  
 Tercer Regidora Propietaria

  
 Manuel de Jesús Dones Samayoa  
 Cuarto Regidor Propietario

  
 Carlos Farabundo Molina Quinteros  
 Quinto Regidor Propietario

  
 Patricia María Mancía Alfaro  
 Sexta Regidora Propietaria


  
 Manuel de Jesús Carpio Martínez  
 Séptimo Regidor Propietario

  
 Juan Conrado Aguilera Escobar  
 Octavo Regidor Propietario

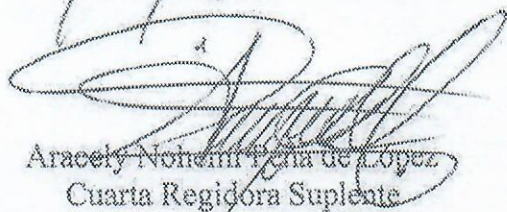
Gerardo Orellana  
Primer Regidor Suplente




Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen  
Tercera Regidora Suplente



Javier Ernesto Ramos Martínez  
Segundo Regidor Suplente



Aracely Noheini Peña de López  
Cuarta Regidora Suplente



Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal